

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 4.1 del programa

CX/NFSDU 24/44/4, Parte A
Julio de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

Cuadragésima cuarta reunión

Dresde (Alemania)

2-6 de octubre de 2024

VRN-N PARA LAS PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD:

PROYECTO DE PRINCIPIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA DE NUTRIENTES (VRN-N) PARA PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD

(Documento preparado por el GTE dirigido por Irlanda y codirigido por los EE. UU. y Costa Rica)

Los miembros y observadores del Codex que deseen remitir observaciones acerca de las recomendaciones formuladas en este documento deberán hacerlo conforme a las instrucciones de la carta circular CL 2024/51-NFSDU, que puede consultarse en la sección sobre cartas circulares del sitio web del Codex: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

Antecedentes

1. El CCNFSDU, en su 43.^a reunión, acordó remitir al 46.^o período de sesiones de la CAC el Proyecto de principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para las personas de 6 a 36 meses de edad para su adopción en el trámite 5. En el 46.^o período de sesiones de la CAC, los principios generales se adoptaron en el trámite 5 y se adelantaron al trámite 6.
2. Asimismo, el CCNFSDU, en su 43.^a reunión, convino en establecer un GTE abierto a todos los miembros y observadores, dirigido por Irlanda y codirigido por Costa Rica y los EE. UU., que empleara el inglés y el español como idiomas de trabajo, para que completara el trabajo bajo el mandato que se describe a continuación.
3. El trabajo de este GTE 2023-24 (REP23/NFSDU) constaba de los siguientes mandatos:
 - A. Revisar el proyecto de proceso por trámites teniendo en cuenta las revisiones del proyecto de principios generales y desarrollar un enfoque para proponer VRN-N para la franja de edad combinada de entre 6 y 36 meses.
 - B. Aplicar el proyecto revisado de proceso por trámites para proponer VRN-N para personas de entre 6 y 12 meses, 12 y 36 meses y 6 y 36 meses de edad para los siguientes nutrientes:
 - a. Vitaminas A, D, C, K y E, tiamina, riboflavina, niacina, vitaminas B6 y B12, folato, ácido pantoténico y biotina.
 - b. Calcio, magnesio, hierro, zinc, yodo, cobre, selenio, manganeso, fósforo y potasio.
4. La parte del trabajo destinada a cumplir los mandatos anteriores se presenta en la Parte B de CX/NFSDU 24/44/4.

Trabajo adicional realizado por el GTE

5. La reciente comunicación con la Secretaría del Codex, la presidencia del CCNFSDU, la OMS y la FAO proporcionó más datos relativos a las secciones del proyecto de principios generales que

S

permanecen entre corchetes.

6. Esto permitió seguir avanzando en el proyecto de principios generales, ya que el resto de la sección pendiente, VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad, se incluye en el mandato B.

7. Por lo tanto, el presente documento del programa incluye una revisión de los principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad (Apéndice I).

8. Dos secciones del proyecto de principios generales seguían entre corchetes []:

La definición de *ingesta adecuada*

9. En la 43.^a reunión del CCNFSDU, la representante de la OMS señaló que para ayudar a los usuarios de las próximas directrices de la FAO/OMS sobre los valores de ingesta de calcio, vitamina D y zinc y facilitar el trabajo del GTE y el CCNFSDU sobre los principios generales para establecer VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad, se encargará al grupo de expertos de la FAO/OMS que está actualizando los valores de ingesta de nutrientes para lactantes y niños pequeños que revise y actualice la definición de *ingesta adecuada* (junto con otros términos pertinentes) según sea necesario.

El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad

10. Habida cuenta de la gran cantidad de alimentos en el mercado que abarcan toda la franja de edad de entre 6 y 36 meses, se acordó considerar enfoques para establecer VRN-N para el grupo de edad al completo.

11. El CCNFSDU, en su 43.^a reunión, acordó introducir entre corchetes el siguiente texto sobre los valores VRN-N combinados para personas de entre 6 y 36 meses de edad, para su examen ulterior en la sección **3.2 Base adecuada para el establecimiento de VRN-N**:

[El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor más alto de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños si no supera el UL para lactantes de más edad o niños pequeños, cuando esté disponible.

O BIEN

El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor más bajo de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.

O BIEN

El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse calculando el valor medio de los dos grupos de edad de entre 6 y 12 meses y de entre 12 y 36 meses.] La actualización del trabajo del GTE se presenta en el Apéndice II del presente documento.

12. En el Apéndice II se presenta una actualización del trabajo y las conclusiones del GTE.

Recomendaciones

13. Se **invita** al Comité a lo siguiente:

- a. Considerar la revisión de los principios generales del Apéndice I teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones de la dirección y codirección del GTE.
 - i. Aceptar la definición de *ingesta adecuada* que figura actualmente entre corchetes [] (véase la Sección 2 [DEFINICIONES TAL COMO SE UTILIZAN EN LOS PRESENTES PRINCIPIOS] presentada en el **Apéndice I**).
 - ii. Considerar la opción 3, según la cual el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad se determina seleccionando el valor medio de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.
 - iii. Tener en cuenta que la aclaración sobre la manera en que deben utilizarse estos VRN-N combinados para personas de entre 6 y 36 meses de edad se recogerá en el texto pertinente que se relaciona con el lugar donde se presentan los tres conjuntos de VRN-N en CXG 2-1985.

Apéndice I

PROYECTO DE PRINCIPIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA DE NUTRIENTES PARA PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD**(para la presentación de observaciones en el trámite 6)****1. PREÁMBULO**

Estos principios se aplican al establecimiento de los valores de referencia de nutrientes - necesidades del Codex (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad. Estos valores pueden utilizarse en el etiquetado de alimentos preenvasados para regímenes especiales para personas de entre 6 y 36 meses de edad para ayudar a los consumidores 1) a la hora de calcular la contribución relativa de los diferentes productos a la ingesta dietética total sana, y 2) como una de las formas de comparar el contenido de nutrientes entre productos.

Se anima a los gobiernos a utilizar los VRN-N, aunque habrá otros que tengan en cuenta la idoneidad de los principios generales expuestos a continuación, incluido el nivel de la evidencia exigida, así como otros factores específicos del país o la región a la hora de establecer sus propios VRN-N. Además, los gobiernos pueden establecer VRN-N para el etiquetado de alimentos que tengan en cuenta factores específicos del país o la región y que afecten a la absorción de nutrientes, al uso que se haga de los mismos o a las necesidades de nutrientes. Los gobiernos también podrían decidir establecer un etiquetado de alimentos para VRN-N independientes o combinados para segmentos específicos de la franja de edad de entre 6 y 36 meses.

2. DEFINICIONES UTILIZADAS EN LOS PRESENTES PRINCIPIOS

Los **valores de referencia de ingesta diaria (VRID)** aluden a los valores de ingesta de nutrientes de referencia, proporcionados por la FAO/OMS u organismos científicos competentes reconocidos, que pueden tenerse en cuenta para establecer los VRN para personas de entre 6 y 36 meses de edad en función de los principios y criterios de la sección 3. Estos valores pueden expresarse de distintos modos (p. ej., como valores únicos o como un intervalo) y resultan aplicables a personas de entre 6 y 36 meses de edad o a un segmento de este grupo de edad (p. ej., recomendaciones para una franja de edad determinada).

El **nivel individual de nutrientes 98 (INL98)** es el valor de referencia de ingesta diaria estimado para cubrir las necesidades de nutrientes del 98 por ciento de los individuos aparentemente sanos en la población de entre 6 y 36 meses de edad.

[La **ingesta adecuada (IA)** es un valor de referencia para una población específica que se basa en aproximaciones o estimaciones observadas o determinadas por vía experimental de la ingesta de nutrientes por un grupo (o grupos) de personas presumiblemente sanas sin evidencia conocida de deficiencia.]

La **ingesta máxima (IM)** es el nivel máximo de ingesta habitual procedente de todas las fuentes de un nutriente cuyas probabilidades de provocar efectos nocivos para la salud en personas de entre 6 y 36 meses de edad se consideran reducidas.

Además de la FAO o la OMS (FAO/OMS), un organismo científico competente reconocido (OCCR) alude a una organización que está apoyada por una o varias autoridades nacionales o regionales competentes para ofrecer, previa solicitud, asesoramiento científico independiente, competente y transparente* sobre los valores de referencia de la ingesta diaria mediante la evaluación primaria** de la evidencia científica y cuyo asesoramiento está reconocido al usarse en la elaboración de políticas en uno o más países.

* Al recibir asesoramiento científico transparente, el Comité tendría acceso al material examinado por el OCCR a la hora de establecer un valor de referencia de la ingesta diaria para comprender el modo en que se derivó dicho valor.

** La evaluación primaria implica una revisión y una interpretación de la evidencia científica que tengan por objeto el establecimiento de valores de referencia de ingesta diaria, en lugar de la adopción del asesoramiento de otro OCCR.

3. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VRN-N

3.1 Selección de las fuentes de datos adecuadas para establecer VRN-N

Se deben tener en cuenta, como fuente primaria, los valores de referencia pertinentes de la ingesta diaria proporcionados por la FAO/OMS y basados en una evaluación reciente de los datos científicos a la hora de establecer VRN-N.

También se podrían tener en cuenta valores de referencia de la ingesta diaria pertinentes que reflejen evaluaciones independientes y recientes de los datos científicos y que procedan de organismos científicos competentes reconocidos. Debe darse mayor prioridad a los valores establecidos cuando la evidencia se haya evaluado mediante una revisión sistemática.

Los valores de referencia de la ingesta diaria deben reflejar las recomendaciones de ingesta para las personas de entre 6 y 36 meses de edad.

3.2 Base adecuada para el establecimiento de VRN-N

Idealmente, los VRN-N deben basarse en el nivel individual de nutrientes 98 (INL 98). En los casos en los que no se haya establecido un VRID de la FAO/OMS para un nutriente, o este haya quedado obsoleto, puede ser más oportuno optar por el uso de otros valores de referencia de ingesta diaria o intervalos que hayan establecido más recientemente los organismos científicos competentes reconocidos. La extracción de estos valores debe revisarse caso a caso.

No obstante, la derivación de estos valores a partir de organismos científicos competentes reconocidos deberá tener en cuenta los siguientes elementos: el rigor de los métodos científicos, la calidad de los datos subyacentes, la solidez de la evidencia utilizada para establecer estos valores y la revisión independiente más reciente de los datos científicos.

~~[El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor más alto de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños mientras no supere el UL para lactantes de más edad o niños pequeños, cuando esté disponible.~~

~~O BIEN~~

~~El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor más bajo de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.~~

~~O BIEN~~

~~El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse calculando el valor medio de los dos grupos de edad de entre 6 y 12 meses y de entre 12 y 36 meses.]~~

3.3 Consideración de los niveles máximos de ingesta

El establecimiento de VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad también debería tener en cuenta los niveles máximos de ingesta (IM) fijados por la FAO/OMS u organismos científicos competentes reconocidos OCCR, si estuvieran disponibles.

Apéndice II

Actualización de los debates del GTE¹Actualización del trabajo del GTE**1. La definición de *ingesta adecuada***

Durante la segunda consulta celebrada por el GTE, la FAO/OMS puso a disposición del GTE y, en última instancia, del Comité, la siguiente definición de ***ingesta adecuada***:

*La **ingesta adecuada (IA)** es un valor de referencia para una población específica que se basa en aproximaciones o estimaciones observadas o determinadas por vía experimental de la ingesta de nutrientes por un grupo (o grupos) de personas presumiblemente sanas sin evidencia conocida de deficiencia.*

Por consiguiente, esta definición figura entre corchetes [] en la Sección **2. DEFINICIONES UTILIZADAS EN LOS PRESENTES PRINCIPIOS**.

2. El valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad

Para examinar los resultados de las tres opciones (MÁS ALTO, MÁS BAJO y MEDIO; véase más adelante) y determinar la opción más adecuada para establecer un valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad, las tres se han aplicado a cada nutriente caso por caso.

MÁS ALTO (opción 1): el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor más alto de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños si no supera el UL para lactantes de más edad o niños pequeños, cuando esté disponible.

O BIEN

MÁS BAJO (opción 2): el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse calculando el valor más bajo de los dos grupos de edad de entre 6 y 12 meses y de entre 12 y 36 meses.

O BIEN

MEDIO (opción 3): el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor medio de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.

Las tres opciones se aplicaron a siete nutrientes en una prueba piloto presentada en el documento de consulta 1 (DC1), en el que la dirección y codirección del GTE propusieron la opción 1 (MÁS ALTO) como la más adecuada.

Sobre la base de la aplicación piloto de las tres opciones a siete nutrientes presentada en el DC1, la dirección y codirección del GTE propusieron la opción 1 (el valor más alto) como la más adecuada, dados los beneficios de que así se cubrirían las necesidades de todos los niños del grupo de edad sin riesgo de exposición a niveles excesivos de ingesta, ya que el valor no debe exceder la IM para lactantes de más edad o niños pequeños, cuando esté disponible.

Esto generó respuestas dispares, y los comentarios al DC1 proporcionaron diferentes motivos para elegir cada una de las tres opciones probadas (*véase el análisis cuantitativo de la aplicación de la prueba piloto de cada una de las tres opciones sobre siete nutrientes en la parte B de CX/NFSDU 24/44/4*):

MÁS ALTO (opción 1): las personas a favor sostuvieron que esto aseguraría que se cumplieran las necesidades de todas las personas de entre 6 y 36 meses de edad sin exponer a nadie a una ingesta excesiva.

Esta fue la razón por la que la dirección y codirección del GTE consideraron que esta opción era la más adecuada, dados los beneficios de que así se cubrirían las necesidades de todos los niños del grupo de edad sin riesgo de exposición a niveles excesivos de ingesta.

¹ La lista de participantes del GTE se presenta en la Parte B de CX/NFSDU 24/44/4.

Opción 2 (valor más bajo): las personas a favor sostuvieron que el consumo de productos destinados a una franja de edad se centraría principalmente en el extremo inferior de esa franja de edad.

La dirección y codirección del GTE expresaron su preocupación por el hecho de que la aplicación de esta opción daría lugar a un valor inferior al óptimo para los que se encontraban en el extremo superior de la franja de edad combinada.

Opción 3 (valor medio):

Las personas a favor señalaron que esta opción era coherente con el establecimiento de VRN-N para la población general, porque los VRN-N para la población general se basan en la franja de edad aplicable más amplia que se determina calculando el valor medio (véase la Sección 3.2.1 del Anexo 1 de CXG 2-1985).

Sin embargo, la dirección y codirección del GTE señalaron que la franja de edad para la población general es de varias décadas, mientras que, para las personas de 6 a 36 meses, es de solo 30 meses.

En la segunda consulta se aplicaron las tres opciones a TODOS los nutrientes considerados y se presentaron en el documento de consulta 2 (DC2). En el DC2, la dirección y codirección del GTE siguieron proponiendo la opción 1 (MÁS ALTO) como la más adecuada.

En el DC2, la dirección y codirección del GTE describieron los diferentes beneficios recogidos en los comentarios al DC1 para cada una de las tres opciones. Debido a las respuestas dispares al DC1, continuaron aplicando las tres opciones caso por caso a todos los nutrientes que requirieran un VRN-N. Esto se llevó a cabo para explorar a fondo e informar a los miembros del GTE sobre las ventajas de cada opción para todos los nutrientes considerados.

En el DC2, la dirección y codirección del GTE siguieron recomendando la opción 1 (valor más alto sin exceder la IM para cualquiera de los grupos de edad).

Acuerdo con la elección de la opción 1 (MÁS ALTO)

Una proporción considerable de los comentarios al DC2 coincidieron con las opiniones de la dirección y codirección del GTE expresadas en el DC2 de que la opción 1 (MÁS ALTO) es la más apropiada para establecer un valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad.

Los motivos, en su caso, fueron los siguientes:

1. Es necesario optar por la opción 1 porque las opciones 2 y 3 no establecerán el valor VRN-N más apropiado para las personas de entre 6 y 36 meses de edad.
2. Los VRN-N se basan idealmente en el INL98, estimado para satisfacer las necesidades de nutrientes del 98 % de las personas aparentemente sanas de entre 6 y 36 meses de edad. Sin embargo, las opciones 2 o 3 darían lugar a VRN-N que no cumplen ese criterio para las personas que se encuentran en el extremo superior de la franja de edad de entre 6 y 36 meses de edad.

Esto se mencionó como un motivo de especial preocupación en el caso de los nutrientes para los que los VRN-N se establecen sobre la base de pruebas fisiológicas. Las opciones 2 y 3 resultarían en que no se cubrieran las necesidades de algunas personas dentro de la franja de edad combinada.

3. Un miembro a favor de la elección de la opción 1 (MÁS ALTO) expresó cierta preocupación por la necesidad de tener cuidado en la selección del valor más alto si esto daba lugar a un VRN-N mucho más alto para el grupo con las necesidades más bajas (por lo general, los lactantes de más edad). Esta preocupación tenía que ver con el hecho de no disponer de IM para todos los nutrientes.

Desacuerdo con la elección de la opción 1 (MÁS ALTO)

Entre los puntos de desacuerdo en contra de la elección de la opción 1 (MÁS ALTO) se incluyen los siguientes:

En primer lugar, la organización miembro del Codex respaldó la opción 2 (MÁS BAJO) como la más adecuada, ya que la mayoría de los consumidores de productos destinados al grupo de edad combinado se encuentran en el extremo inferior de la franja de edad y no en el superior.

En segundo lugar, se expresó preocupación por los países en los que el etiquetado se facilita por cantidades fijas, por ejemplo, por 100 g o ml, y no por porción, lo que podría llevar a los niños pequeños a consumir mayores cantidades de alimentos y porciones más grandes (debido a las mayores necesidades energéticas).

No se puede proporcionar una respuesta sobre qué opción seleccionar

Dos miembros y un observador destacaron la necesidad de que el Comité proporcionara aclaraciones sobre la manera en que se deberían utilizar estos valores. Un miembro y un observador pidieron orientación sobre *cuándo* y *cómo* debería utilizarse un VRN-N combinado para las personas de entre 6 y 36 meses de edad en el grupo de edad de 6-12 meses o 12-36 meses.

Se pidieron aclaraciones sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Se presentarán estos VRN-N a las autoridades nacionales o regionales para determinar si se deben tener dos VRN-N para los dos grupos de edad o un único valor combinado para las personas de entre 6 y 36 meses?
2. Como alternativa, ¿se considerarán los tres apropiados y se dejarán a elección del fabricante?
3. ¿Habrá asesoramiento sobre cómo seleccionar el valor apropiado?

Estas preguntas plantean la preocupación de que seleccionar siempre el valor más alto (opción 1), tal como proponen la dirección y codirección del GTE, puede ser inapropiado si el alimento está destinado a los lactantes de más edad, ya que las necesidades especificadas serán más altas de lo debido.

Confusión sobre el tema

Por último, se observó cierta **confusión** en las observaciones de un observador que estaba a favor de elegir la opción 1, pero pensó, equivocadamente, que se permitirían las tres opciones.

Resumen de las cuestiones identificadas

La dirección y codirección del GTE agradecen a la FAO/OMS la definición de *ingesta adecuada*, que se ha añadido al primer corchete [] (véase la Sección 2, DEFINICIONES UTILIZADAS EN LOS PRESENTES PRINCIPIOS).

Los demás corchetes [] restantes del proyecto de principios generales se refieren al establecimiento de **un valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad**. A continuación, se resumen las cuestiones sobre las que se ha de llegar a un acuerdo:

Una parte considerable de miembros respaldan la opción 1 como la forma más adecuada de establecer VRN-N combinados para las personas de entre 6 y 36 meses de edad. Esto implica seleccionar el valor *más alto* de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños si no excede la IM para lactantes de más edad o niños pequeños, cuando esté disponible.

No obstante, existía la preocupación de que escoger siempre el valor más alto (opción 1) podría resultar inadecuado si el alimento para la franja de edad combinada (6-36 meses) se dirige más bien al grupo de edad más joven (6-12 meses), ya que las necesidades especificadas serán más altas de lo debido. Las preocupaciones adicionales expresadas incluyen el riesgo potencial desconocido para este grupo de edad vulnerable a causa de la ingesta excesiva de nutrientes para los que no se ha establecido ninguna IM.

Como solución, se apoya la elección de la opción 2 (MÁS BAJO), en la que el valor VRN-N combinado para las personas de entre 6 y 36 meses de edad se determinaría calculando el valor más bajo de los dos grupos de edad de 6-12 meses y 12-36 meses.

No obstante, las preocupaciones en torno a la selección del valor más bajo (opción 2) se centraron en cómo esto no reflejará el INL98 del grupo de edad más avanzada (niños pequeños) y, por lo tanto, no se alinearán con la Sección 3.2 del proyecto de principios generales: «Idealmente, los VRN-N deben basarse en el nivel individual de nutrientes 98 (INL 98)».

La elección de la opción 3 (MEDIO) representa un término medio que podría permitir alcanzar un acuerdo.

MEDIO (opción 3): el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor medio de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Se invita al Comité a que examine el trabajo de este GTE sobre el proyecto de principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad presentado en el Apéndice I.

En cuanto a los corchetes [] sobre la definición de *ingesta adecuada* del proyecto de principios generales, la dirección y codirección del GTE concluyen lo siguiente:

- La definición de la FAO/OMS de *ingesta adecuada* es la más apropiada y el corchete [] puede eliminarse.

En cuanto a los corchetes [] restantes del proyecto de principios generales, la dirección y codirección del GTE concluyen lo siguiente a partir de las diversas observaciones formuladas en el DC1 y el DC2:

- Ninguna de las tres opciones puede establecer VRN-N que se alineen con el INL98 de todas las personas de entre 6 y 36 meses de edad.
- La elección de la opción 1 frente a la opción 2 (o viceversa) da lugar a una situación en la que los riesgos asociados con los VRN-N más altos o más bajos se intercambian entre las personas de los extremos inferiores o superiores de la franja de edad de entre 6 y 36 meses.
- La elección de la opción 3 (el valor medio de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños) como valor VRN-N combinado para las personas de entre 6 y 36 meses de edad aborda las preocupaciones de que este grupo de edad vulnerable ingiera una cantidad excesiva o insuficiente y, por lo tanto, representa la opción más adecuada.
- En los próximos trámites de este proyecto, en el que se modifica el texto de los documentos pertinentes del Codex para aclarar el uso de los VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad, se tratará de aclarar el uso de los VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad.

Esto abordará una pregunta similar para los VRN-N establecidos por separado para cada grupo de edad (lactantes de más edad de entre 6 y 12 meses o niños pequeños de entre 12 y 36 meses).

Recomendaciones

La dirección y codirección del GTE recomiendan lo siguiente:

- i. Que el Comité acepte la definición de *ingesta adecuada* que figura actualmente entre corchetes [] (véase la Sección 2 [DEFINICIONES UTILIZADAS EN LOS PRESENTES PRINCIPIOS] presentada en el **Apéndice I**).
- ii. La elección de la opción 3, en la que el valor VRN-N combinado para personas de entre 6 y 36 meses de edad debe determinarse seleccionando el valor medio de los VRN-N propuestos para lactantes de más edad y niños pequeños.

La aclaración sobre la manera en que deben utilizarse estos VRN-N combinados para personas de entre 6 y 36 meses de edad se recogerá en el texto pertinente que se relaciona con el lugar donde se presentan los tres conjuntos de VRN-N en CXG 2-1985.